



EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

SO Nº ROCS - 13-Nº- 02-2024

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;
- Que,** el artículo 226, de la Constitución prescribe que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador, determina El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades;
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de Desarrollo;
- Que** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, auto determinación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;
- Que** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con los artículos 12, 17, 18 y 159 de La Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de las universidades y escuelas políticas acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261 de 7 de febrero del 2001

“OCS”
Órgano Colegiado Superior

alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria;

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina: “Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones;
- b) Ejercer su derecho a la libertad de cátedra respetando los derechos y garantías constitucionales y legales del sistema y de sus propias instituciones;
- c) Promover los derechos consagrados en la Constitución y leyes vigentes;
- d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad;
- e) Someterse periódicamente a los procesos de evaluación; y,
- f) Cumplir con la normativa vigente, así como con las disposiciones internas de la institución de educación superior a la que pertenecen”;

Que, el artículo 8 literal i) de la LOES-. Establece: Fines de la Educación Superior. - i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: Principio del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. (...);

Que, el artículo 13 literales a), d) e) y 9 y o) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: Son Funciones del Sistemas de Educación Superior:a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema; e) Evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso; i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema; y, o) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación;

Que, los literales c) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: Ejercicio de la autonomía responsable. La autonomía responsable que ejercen las instituciones superiores consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos;



- Que,** el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: Principio de calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos;
- Que,** el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;
- Que,** el artículo 23 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, estipula: El aprendizaje en contacto con el docente comprende el conjunto de actividades individuales o grupales desarrolladas con intervención o supervisión directa del docente (de forma presencial o virtual, sincrónica o asincrónica) que comprende las clases, tutorías, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula (presencial o virtual), entre otras, que establezca la IES en correspondencia con su modelo educativo institucional. Las IES podrán planificar el aprendizaje en contacto con el docente que puede desarrollarse bajo la modalidad de tutoría, excepto en el campo de la salud. Cada IES definirá los mecanismos y condiciones de realización de la tutoría, para asegurar el cumplimiento de sus fines;
- Que,** el artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación señala: La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística (...) Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.
- Que,** el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico. -prescribe: La investigación institucional. Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación;



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261 de 7 de febrero del 2001

“OCS”
Órgano Colegiado Superior

Que, el artículo 30 del Reglamento de Régimen Académico. -determina: Niveles de investigación institucional. - Las IES desarrollarán su función sustantiva de investigación desde diferentes niveles: a) Investigación formativa; e b) Investigación de carácter académico-científico;

Que, en el Reglamento de Régimen Académico artículo 40.- Vinculación con la Sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en trasmisir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad;

Que, en el Reglamento de Régimen Académico artículo 41. Establece: - Planificación de la vinculación.- La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua; b) Prácticas preprofesionales; c) Proyectos y servicios especializados; d) Investigación; e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos; f) Ejecución de proyectos de innovación; g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y, h) Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable. Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con sociedad;

Que, el Reglamento de Régimen Académico de la UNESUM en su literal b) del **artículo. 12.- dispone:**
Actividades de aprendizaje colaborativo. - Comprenden el trabajo de grupos de estudiantes en interacción permanente con el profesor, incluyendo las tutorías. Están orientadas al desarrollo de la investigación para el aprendizaje y al despliegue de experiencias colectivas en proyectos referidos a temáticas específicas de la profesión. Son actividades de aprendizaje colaborativo entre otras: la sistematización de prácticas de investigación-intervención, proyectos de integración de saberes, construcción de modelos y prototipos, proyectos de problematización y resolución de problemas o casos. Estas actividades deberán incluir procesos colectivos de organización del aprendizaje con el uso de diversas tecnologías de la información y la comunicación, así como metodologías en red, tutorías *in situ* o en entornos virtuales;



Que, los literales a), c) e) y J del artículo 9 del Estatuto de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, determina: Autonomías responsables. - de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, el ejercicio de Autonomías responsable comprende: a) Independencia para que las y los profesores e investigadores de esta universidad ejerzan la libertad de cátedra e investigación; c) Libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior y su reglamento; e) Libertad para gestionar sus procesos internos; j) El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la aprobación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas;

Que, el artículo 18 numeral 1, 18 del Estatuto de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, señala: Entre sus Fines .- La Universidad Estatal del Sur de Manabí, desarrolla su actividad en base a los siguientes fines : 1)Propiciar la formación profesional técnica y científica de sus estudiantes, profesores/as e investigadores/as contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; 18)Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Que, el Estatuto de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en su Art. 22, señala entre las atribuciones del Órgano Colegiado Superior, literal “e) Dictar, reformar, derogar e interpretar los reglamentos generales y especiales, así como tomar las resoluciones que creen o extingan derechos y obligaciones en el ámbito institucional”;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Expedir lo siguiente:

**GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN AULA
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**

Introducción

En el Reglamento de Régimen Académico, emitido por el CES (2022) y codificado el 9 de marzo de 2023, en el artículo 23.- Aprendizaje en contacto con el docente.- El aprendizaje en contacto con el docente comprende el conjunto de actividades individuales o grupales desarrolladas con intervención o supervisión directa del docente (de forma presencial o virtual, sincrónica o asincrónica) que comprende las clases, tutorías, conferencias, seminarios, talleres, **proyectos en aula (presencial o virtual)**, entre otras, que establezca la IES en correspondencia con su modelo educativo institucional.



El proyecto en aula es considerado como una "metodología de trabajo colaborativo", donde a partir de problemas de investigación, se articulan contenidos teóricos y metodológicos de las disciplinas, en torno a un núcleo problemático, que permite interpretar la realidad desde varias dimensiones, y desarrollar en los educandos habilidades de organización, planificación, autocontrol y autoevaluación.

La guía sienta sus bases en:

- La Resolución N° 003 – 06 – 2017, donde se aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración del Proyecto Integrador de Saberes, en ella se concibe que es una metodología de trabajo colaborativo, donde a partir de problemas de investigación, se articulan contenidos teóricos y metodológicos de las disciplinas, en torno a un núcleo problemático, que permite interpretar la realidad desde varias dimensiones, y desarrollar en los educandos habilidades de organización, planificación, autocontrol y autoevaluación. El proyecto de integración de saberes expresa los avances y logros educativos de los estudiantes en las diferentes unidades de análisis y por su carácter teórico – práctico, posibilita el desarrollo en contexto de aplicación de conocimientos.

En el mismo documento se plantea que en los rediseños curriculares, aparecen las mallas curriculares que contienen los proyectos integradores de saberes para cada nivel/periodo o semestre, donde actúan el tutor de aula, docentes de las diferentes asignaturas y estudiantes. En este sentido, es válido reconocer que se han gestado resultados interesantes materializados en la práctica, sin embargo, las nuevas exigencias del Consejo Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a través de sus modelos con fines de acreditación, apuntan al desarrollo de investigaciones que integren las funciones sustantivas. Así mismo, el Reglamento de Régimen Académico (RRA - codificado el 9 de marzo de 2023) , concibe a una nueva forma, denominada Proyecto en Aula (Artículo 23).

Como los documentos antes mencionados, se emitieron en el 2023 y 2024, respectivamente, por los organismos regentes, la UNESUM se ha alineado a las nuevas exigencias y demandas. En este orden, la transición se ha de lograr paulatinamente para la asunción del proyecto en aula, donde las carreras que sostienen el proyecto integrador de saberes incluyan los puntos 3 y 4 de este documento, en un acápite que evidencie la articulación de las funciones sustantivas. Se recomienda la realización de un ajuste curricular no sustantivo, donde se redefinan los periodos académicos en los cuales se desarrollarán (de ser necesario), así como la denominación de proyecto en aula.



También, se sugiere que todas las carreras que han creado después de la aprobación del RRA actual, así como las nuevas que se creen posteriormente, consideren el Artículo 23, donde se plantea que el proyecto en aula es un aspecto del componente de la docencia.

- El Instructivo de Articulación de las Funciones Sustantivas, cuya aprobación está otorgada por la Resolución SO-N°ROCS-07-N°-07-2023, con fecha, 12 de abril de 2023, donde se declara que el proyecto en aula es: “una metodología en el aula que permite incorporar los aprendizajes de las asignaturas en un semestre a la solución de un problema, a partir de un proyecto, aplicando a través de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje y estrategias didácticas, que permiten a los estudiantes no solo adquirir conocimientos, sino también habilidades y actitudes” (UNESCO, 2017); por lo que es una propuesta eficiente para el desarrollo de competencias.

En él se expresan los avances y logros educativos de los estudiantes en las diferentes unidades de análisis y por su carácter teórico-práctico, posibilita el desarrollo de habilidades en contexto de aplicación de conocimientos, con énfasis en la articulación de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

El desarrollo de los proyectos en aula, se realizará según lo estipulado en los diseños curriculares de las carreras (también denominados como Proyectos Integradores de Saberes y Proyectos Interdisciplinarios), considerando aspectos como: a) asignatura rectora del periodo académico ordinario según corresponda, b) asignaturas a las que tributa el proyecto en aula, así como c) proyecto de vinculación con la sociedad aprobado y vigente y, d) proyecto de investigación aprobado y vigente, valores y habilidades blandas (Anexo 1. Matriz de articulación). También es importante el diseño del cronograma, aprobación y socialización (Anexo 2. Cronograma).

En caso de que la carrera no cuente con un proyecto de investigación o proyecto de vinculación con la sociedad, tomará como guía a la línea de investigación, a la que se adscriba la misma.

En este proceso participan los siguientes actores: estudiantes, tutor académico del curso, miembros de la comisión académica, responsable de la comisión de investigación y responsable de la comisión de vinculación con la sociedad; a nivel de cada carrera, donde en conjunto desarrollarán la ficha de presentación para revisión y análisis del tema del proyecto en aula, al final se declarará aprobado o corregir (Anexo 3. Ficha de presentación).



Al asumir el Artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico (2023): La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. Es necesario considerar que, con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de **carácter exploratorio y/o descriptivo**.

Válido es decir que, de los proyectos en aula, proyectos integradores de saberes y proyectos interdisciplinarios, se pueden generar nuevos proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad.

El objetivo de la guía metodológica es: orientar la elaboración y desarrollo del proyecto en aula, teniendo en cuenta la articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, con énfasis en la formación de valores y habilidades blandas.

II. Metodología

La portada debe llevar la siguiente estructura:

- Escudo de la Universidad (centrado)
- Nombre de la Universidad (centrado, Times New Roman, 16 puntos)
- Nombre de la Facultad (centrado, Times New Roman, 14 puntos)
- Nombre de la Carrera (centrado, Times New Roman, 14 puntos)
- PROYECTO EN AULA (centrado, Times New Roman, 14 puntos)
- TEMA (centrado, Times New Roman, 14 puntos)
- AUTORES (centrado, Times New Roman, 12 puntos)
- TUTOR (centrado, Times New Roman, 12 puntos)
- JIPIJAPA – MANABÍ – ECUADOR (centrado, Times New Roman, 14 puntos)
- MES AÑO (centrado, Times New Roman, 14 puntos)

Índice de contenidos

Detalla los contenidos de un documento, listando en orden jerárquico sus títulos principales o los títulos de apartados, comenzando con la introducción y se extiende hasta las referencias bibliográficas, porque hasta van las páginas enumeradas. Se coloca la palabra Anexos pero sin número de página.



Índice de tablas

Se enlistan las tablas con orden consecutivo comenzando con la número 1 y se nombrarán de manera sugerente, por ejemplo, no colocar la pregunta como título de la tabla.

Índice de figuras

Se enlistan las figuras con orden consecutivo comenzando con la número 1 y se nombrarán de manera sugerente, por ejemplo, no colocar la pregunta como título de la figura.

Introducción

Constituye el inicio de la comunicación entre el autor del trabajo y el lector; es decir la entrada al tema investigado, debe en ella comenzar una especie de conversación, accesible, amena, procurando no extenderse demasiado.

Se ha de declarar abiertamente, la pertenencia a la línea de investigación, proyecto de investigación, proyecto de vinculación con la sociedad, mención a las asignaturas, valores y habilidades blandas, estos últimos se explicarán en acápite posteriores.

La introducción es la parte inicial del trabajo y tiene que estimular al lector a llegar al resto del texto. Ha de explicar: porqué se ha realizado este trabajo, la motivación por el tema a abordar, qué objetivos tiene, justificar las limitaciones del trabajo, presentar los contenidos de los apartados, explicar la metodología empleada, el porqué del título escogido, entre otros. No necesariamente se deben incluir citas.

Sugerencias de contenidos para la introducción:

- El planteamiento general que motivó a la investigación, se puede definir la ubicación contextual del problema y antecedentes de este, así como el propósito general de la investigación.
- La relevancia de la importancia del tema, fundamentos empíricos del problema que permiten ubicar implicaciones y significaciones de este en toda su dimensión.
- Una sucinta descripción de los apartados que se van a abordar.
- No se presentan resultados ni definiciones.
- Ha de lograr, claridad, precisión, concisión y lenguaje directo.



Contextualización del problema

- Redacte de manera directa y sencilla en forma de textos, los aspectos siguientes:
- Descripción del Problema: breve explicación del problema que se abordará en el proyecto.
- Importancia del Problema: destacar por qué el problema es relevante y por qué merece atención.

Antecedentes relevantes

Proporcionar información histórica o estadísticas que respalden la importancia del problema.

Objetivo del proyecto en aula

Objetivos

Los objetivos son los puntos de referencias o acciones que guían el desarrollo de la investigación y permiten orientar las actividades del estudio, y su formulación es coherente con la pregunta de investigación.

Escriba el objetivo general y los objetivos específicos que constituyen el propósito de su estudio, deben ser redactados en forma clara. El logro de estos debe ser medible y observable, en términos de su cumplimiento al final del proceso investigativo. En su redacción se deben responder a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿Para qué? Se investiga.

Para el objetivo general son ejemplos de verbos, los siguientes: diagnosticar, diseñar, analizar, formular, elaborar, aproximar, contribuir, adaptar, estudiar, interesar, establecer, evaluar, propender, profundizar, aportar, indagar.

Para los objetivos específicos son ejemplos de verbos, los siguientes: situar, identificar, analizar, caracterizar, discriminar, definir, explicar, interpretar, comparar, determinar, relacionar, establecer, conceptuar, delimitar, analizar, posponer, presentar, aplicar, clasificar, comprobar, construir, demostrar, detectar, describir, diseñar, elaborar, evaluar, fabricar, formular, localizar, verificar, ubicar.

Formulación del problema

La formulación del problema consiste en entender exactamente qué problema se va a abordar en una investigación. Esto implica establecer metas claras, identificar los aspectos importantes relacionados



con el problema y reconocer las limitaciones del estudio. También es importante explicar por qué es relevante resolver ese problema en particular.

Objeto y campo de estudio (según la profundidad de la investigación)

El objeto y campo de estudio se refieren a una parte específica de la realidad que el investigador elige investigar. Esta elección se basa en agrupar fenómenos, hechos y procesos relacionados que se consideran relevantes para abordar un problema específico.

Al definir el objeto el error más común es tratar de plantear en la solución que va a dar el investigador, o sea, modelo, sistema de estrategias, concepción didáctica, etc. Esto no forma parte del objeto sino de su transformación.

Justificación

Sustenta con argumentos sólidos y convincentes la realización de un estudio y los propósitos que motivan el desarrollo de una investigación deben señalarse los beneficios que se obtendrán al ejecutar la investigación y que hacen que el estudio amerite ser realizado. Debe explicar ¿Por qué el trabajo es relevante? ¿Quiénes se van a beneficiar? ¿Cuál es la importancia del estudio desde el punto de vista del cambio social?

Desarrollo

Se divide en aspectos esenciales como:

1. Marco teórico o revisión bibliográfica

Se establecen las bases conceptuales que sustentan el estudio del [tema o fenómeno a investigar].

Se revisan las principales teorías, investigaciones previas y conceptos clave relacionados con el tema, ubicando así el proyecto dentro del conocimiento existente.

Se proporciona la fundamentación necesaria para el desarrollo de la investigación de manera sólida y coherente.

2. Asignaturas del periodo académico ordinario

Este apartado aborda los contenidos que se trabajan en el proyecto y que han sido tratados previamente en las distintas asignaturas del periodo académico ordinario.

En este sentido, describir la relación con las asignaturas, a través de una breve descripción de los contenidos de las mismas; se pueden incluir ejemplos o evidencias.



Una vez completado y revisado, finaliza el apartado incluyendo una conclusión que resuma la importancia de la integración de los contenidos del proyecto con las asignaturas del periodo académico ordinario.

3. Integración con las funciones sustantivas

Con la investigación:

- Utiliza el marco teórico o la revisión bibliográfica para resaltar la importancia y relevancia del proyecto de investigación en el campo específico.
- Describe cómo la investigación propuesta busca abordar una pregunta o problema relevante, contribuyendo al avance del conocimiento en el área de estudio. Debe enfatizarse en el dominio académico, línea de investigación, proyecto de investigación.
- Destaca cómo los métodos y técnicas de investigación utilizados se basan en los principios y enfoques aprendidos en las asignaturas del periodo académico ordinario.

Etimológicamente: Método está formado por dos raíces griegas: META= FIN; y ODOS = CAMINO. Es decir. Camino para alcanzar un fin, o vía para llegar a la meta, es decir un conjunto de procedimientos que permite alcanzar el fin de la ciencia, o para llegar a solucionar uno o más problemas.

- Se detalla el tipo de investigación que es escogido y el método de investigación, el cual varía en función del tipo de problemas que se quiera solucionar y del tipo de hechos que se quiera abordar. Se declaran los métodos de nivel teórico, del nivel empírico y estadístico – matemáticos, según la complejidad del tema y el alcance.
- Se mencionan los materiales, equipos e instrumentos que se emplearán en la investigación y sus principales características, que incluyen las que son abordadas por otras asignaturas.

Sobre los resultados obtenidos

Se describen los mecanismos para el procesamiento de la información. En esta parte debe discutir los resultados obtenidos de los instrumentos utilizados para la investigación (encuesta, entrevistas, observación de campos, etc.), realizando un análisis crítico de cada uno de ellos.

Se debe informar de los resultados generados por el análisis de los datos obtenidos por cada instrumento metodológico, para posteriormente engranarlos y generar así a las conclusiones.

Los resultados obtenidos deben exponerse de forma clara, ordenada y completa. Tablas y figuras deberán ser incluidas en el texto.



Si tiene otras dimensiones y son numerosas, pueden ubicarse en los anexos. Los títulos de tablas y figuras serán breves, en minúsculas, excepto la primera letra y se ubicarán en la parte superior en el caso de las tablas y en la parte inferior en el caso de las figuras. las tablas deben ser producidas en editor de texto (Word) y no pueden ser insertadas en el texto como figuras.

Los títulos de las columnas se encerrará entre dos líneas horizontales sencillas.

La tabla se cerrará también con una línea horizontal sencilla. No usar líneas verticales. Se consideran figuras a: fotografías, gráficos, dibujos, planos, mapas, esquemas u otro tipo de ilustración. Los mapas tendrán escala gráfica.

En el caso de que tablas o figuras no sean originales, se debe citar la fuente. Debe evitarse el repetir en el texto la información que se presenta en tablas y figuras y utilizar solo una u otra forma para presentar la información. Pueden utilizarse todos los epígrafes que se consideren para organizar de la mejor forma posible el informe.

Vinculación con la Sociedad

Explora cómo los resultados de la investigación pueden tener un impacto tangible en la sociedad, mejorando prácticas, políticas o intervenciones en el campo específico.

- Menciona al escenario permanente dónde se desarrolla el proyecto en aula, proyecto integrador de saberes o proyecto interdisciplinario; en caso de que sea escenario nuevo, se declara de igual manera.
- Implica a actores externos, como organizaciones, empresas o comunidades, en el desarrollo y ejecución del proyecto, asegurando que los resultados sean relevantes y útiles para ellos.
- Destaca cómo el proyecto de vinculación no solo contribuye al avance del conocimiento académico, sino que también beneficia directamente a la sociedad, demostrando el compromiso de la institución con la comunidad y el desarrollo social.

Se ha de considerar:

Estudio del Área:

- Describe cómo el proyecto tiene como objetivo estudiar un área específica que tiene relevancia para la comunidad local o regional.



- Destaca la importancia de entender las características físicas, sociales, económicas o culturales del área de estudio para abordar adecuadamente los problemas o preguntas de investigación planteados.

Características del Entorno:

- Explica cómo se consideran las características del entorno físico, social o económico en el diseño y desarrollo del proyecto.
- Muestra cómo estas características influyen en los objetivos, métodos y resultados del proyecto.

Participación Comunitaria:

- Resalta cómo se promueve la participación activa de la comunidad en el proyecto, ya sea a través de consultas, talleres participativos o colaboración en la implementación de soluciones.
- Destaca la importancia de involucrar a los miembros de la comunidad en la toma de decisiones y la implementación de acciones.

Impacto Social:

- Describe cómo se espera que el proyecto tenga un impacto positivo en la sociedad, ya sea mejorando la calidad de vida, promoviendo la equidad social o fomentando el desarrollo sostenible.
- Muestra cómo los resultados del proyecto pueden beneficiar directamente a grupos específicos dentro de la comunidad.

Al articular la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad en el proyecto en el aula, demuestra cómo la universidad cumple con su misión de generar conocimiento relevante y contribuir al desarrollo social a través de la educación y la investigación.

Se ha de tener en cuenta los valores y habilidades blandas que se estén abordando en el Periodo Académico Ordinario (Anexo 5. Elementos orientadores).

4. Conclusiones

Se resumen los principales hallazgos del estudio. Esto puede incluir resultados positivos, negativos o inesperados.



Se revisan los objetivos de la investigación y se discute cómo los hallazgos obtenidos los cumplen o contribuyen a su logro.

Se describe la importancia de los hallazgos en el contexto más amplio del campo de estudio. ¿Por qué son significativos? ¿Qué aportan al conocimiento existente?

Se reconoce cualquier limitación del estudio que pueda haber afectado los resultados. Esto demuestra una comprensión crítica de la investigación y su contexto.

Se exhorta a no mencionar datos que no correspondan a los resultados esperados que se plantearon desde el principio del trabajo.

Las conclusiones deben presentarse en forma de ítems y no se admiten en ellas citaciones bibliográficas ni explicación de estas. Deben constituir generalizaciones científico teóricas, no una repetición de los resultados.

5. Recomendaciones

Sugiera acciones concretas basadas en los hallazgos de la investigación. Estas acciones deben ser prácticas y realizables.

Proporcione una justificación clara para cada recomendación, explicando cómo abordaría un problema identificado o mejoraría una situación existente.

Priorice las recomendaciones según su impacto potencial y la viabilidad de su implementación.

Si hay áreas que requieren investigación adicional o seguimiento, mencionelas aquí para orientar futuros estudios.

6. Referencias bibliográficas

Se refiere a las referencias bibliográficas relacionadas con las citas ya mencionadas en el cuerpo del proyecto en aula.

Se realiza la lista de manera alfabética por el autor, describiendo además el título de la obra y sus especificaciones.

Ponga especial cuidado en la coherencia con las citas que aparecen en el texto, todas las fuentes citadas en el cuerpo del trabajo deben aparecer en la lista de referencia con idénticos datos.

Cada cita debe verificarse con la fuente original. El criterio fundamental para la elaboración de lista de referencia es el alfabético.

7. Anexos



Las páginas de anexos no llevarán numeración, las figuras y fotografías tendrán una leyenda con un pequeño detalle de su contenido.

III. Evaluación del proyecto en aula

La evaluación del proyecto en aula estará formada por componentes tales como asistencia, calidad del informe, argumentación de los contenidos, cumplimiento de las indicaciones de la guía metodológica, desempeño de los estudiantes durante la exposición del informe lo cual deben hacer utilizando un PowerPoint. Es necesario considerar del Reglamento de Régimen Académico (9 de marzo de 2023), el artículo 23.

Artículo 23.- Aprendizaje en contacto con el docente. - El aprendizaje en contacto con el docente comprende el conjunto de actividades individuales o grupales desarrolladas con intervención o supervisión directa del docente (de forma presencial o virtual, sincrónica o asincrónica) que comprende las clases, tutorías, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula (presencial o virtual), entre otras, que establezca la IES en correspondencia con su modelo educativo institucional.

Al menos diez días antes de la exposición del proyecto en aula, debe ser entregado al tutor académico del aula con el fin de que lo revisen para que puedan hacer tanto los señalamientos correspondientes como preparar las preguntas que formularán al finalizar la exposición.

El tribunal que evaluará el proyecto estará formado por todos los profesores del periodo académico.

Anexo 4, 4.1. Evaluación de proyectos en aula (escrito y oral sobre 3 puntos, que pertenecen al componente docencia, los mismos que se promedian como nota final del proyecto).

IV. Indicaciones para la redacción del informe

La redacción y estructura del informe del proyecto en aula estará basada en las normas APA 7 Edición en general, pero con ciertos detalles que deben cumplir:

- Se utilizará papel A4, letra Times New Román con tamaño de 12 puntos e interlineado de 2.0 puntos.
- Márgenes: los 4 lados 2,54 cm
- Deben aplicar primera línea en cada párrafo (1,27 cm) y el texto debe ser justificado no a la izquierda.
- Paginación: desde la portada no se enumera, desde el índice de contenidos hasta antes de la introducción, se utilizan números romanos en minúsculas.



- A partir de la introducción se utilizan números arábigos iniciando por el 1
- Las partes principales del trabajo tales como introducción, problematización, marco teórico, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones, bibliografía, anexos, se escribirán con base a la definición del **nivel 1** de la norma APA.
- El informe puede tener una extensión máxima de 30 páginas, excluyendo los anexos.
- El número correspondiente a cada página se colocará alineado a la derecha en la parte superior de la hoja, según la norma APA 7
- Debe escribirse en forma impersonal, es decir, en tercera persona del singular
- Utilizar letras mayúsculas de acuerdo con las reglas ortográficas
- En el texto los números menores de diez deben escribirse con letras
- Las siglas y abreviaturas, la primera vez que aparecen en el informe, deben colocarse entre paréntesis, precedidas del significado
- Palabras o frases en idiomas diferentes al español, se escriben en cursiva
- Los nombres científicos, cuando son citados por primera vez, en el texto, deben ser escritos íntegramente.
- Los autores utilizados se citarán en las referencias bibliográficas de acuerdo con las Normas APA Séptima edición
- Si agregan tablas o figuras las deben referenciar de acuerdo con la norma APA 7, con su título correspondiente y nota.
- Utilizar la jerarquía de títulos de las normas APA 7. Se recomienda solo utilizar los 3 primeros niveles en la redacción de su informe.

NOTA IMPORTANTE: En el caso de las carreras del campo amplio de la salud, asumirán las exigencias de la norma Vancouver



Nivel Formato

Nivel 1 **Centrado • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula**
Texto inicia en nuevo párrafo

Nivel 2 **Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula**
Texto inicia en nuevo párrafo

Nivel 3 **Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula**
Texto inicia en nuevo párrafo

Nivel 4 **Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.**
Texto inicia en la misma línea

Nivel 5 **Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.** Texto inicia en la misma línea



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ
Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261 de 7 de febrero del 2001

Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261 de 7 de febrero del 2001

“OCS”
Órgano Colegiado Superior

Anexo 1. Matriz de articulación de funciones sustantivas



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ
Creado mediante Registro Oficial 261 del 7 de Febrero del 2002

CARREIRA DE

CARRERA DE ...
TODOS LOS DÍAS A LAS 09:00 HORAS

**PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO
BOLETÍN EN ÁREA DE BÁSICO**

PROYECTO INTEGRADOR DE SABRES / PROYECTO EN AULA PARALELO

Nombres y apellidos

Responsable del Proyecto en Aula de la Carrera

Numeros y análisis

Coccolithodes (a)



	Socialización del cronograma
	Conformación de equipos de trabajo
	Elaboración de las fichas de presentación
	Aprobación de las fichas de presentación
	Aprobación de las fichas de presentación (Si hubo correcciones)
	Introducción
	Desarrollo
	Conclusiones
	Referencias bibliográficas y anexos
	Entrega final
	Preparación para la defensa: presentación digital y expresión oral
	Defensa de los Proyectos en Aula

Anexo 2. Cronograma de actividades para el desarrollo de los Proyecto Integrador de Saberes / Proyectos en Aula



Nombres y apellidos

Responsable del PIS/PA de la Carrera

Nombres y apellidos

Coordinador (a)

Anexo 3. Ficha de inscripción de tema del PIS / Proyecto en Aula

<p>UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ FACULTAD DE CARRERA DE FICHA DE PRESENTACIÓN DE TEMA DEL PIS / PROYECTO EN AULA PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO</p>			
LOGO CARRERA	Fecha de Recepción	Fecha de Revisión	Fecha de Aprobación

Aplicado al procedimiento de revisión y análisis para aprobación del tema de PIS / Proyecto en Aula por parte de la Comisión Académica de la Carrera de ...



Sección 1. DATOS GENERALES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDADES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	NIVEL	PARALELO	FIRMAS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Sección 2. TUTOR ASIGNADO

Nombre del tutor	Firma
Los firmantes declaramos que la información contenida en este documento es de propia autoría y puede ser utilizada por la Universidad Estatal del Sur de Manabí en cualquier momento.	
Línea de investigación/ Línea de vinculación con la sociedad	
Proyecto de Investigación al que se articula	



Proyecto de Vinculación con la Sociedad al que se articula	
Escenario	
Asignaturas a las que tributa	
Principios y valores	
Habilidades blandas	
Sección 3. PRESENTACIÓN DE TEMA DE PROYECTO EN AULA	
Título:	
Definición del problema	
Objeto de investigación o de estudio	
Objetivo general	



Objetivos específicos (al menos tres):		
Justificación/posibles resultados a lograr:		
Aplicado al procedimiento de Revisión y Análisis para aprobación del tema de Proyecto en Aula por parte de la Comisión Académica de la Carrera.....		
Responsable de Proyectos en Aula	Miembro de la Comisión Académica de Carrera	Coordinadora de la Carrera de
Sección 5. OBSERVACIONES		
APROBADO ()	OBSERVACIONES	
CORREGIR ()		



Anexo 4. Rúbricas de calificación del Proyecto en Aula (Escrito)

 <p>UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ FACULTAD DE CARRERA DE RÚBRICA PARA EVALUAR PROYECTO EN AULA (ESCRITO) PERIODO ACADÉMICO:</p>		LOGO DE LA CARRERA			
		ASIGNATURA:	SEMESTRE:		
		ESTUDIANTES:	DOCENTE:		
		FECHA:	TEMA:		
		Criterios de Evaluación	Calificación		
Excelente (0,25)	Muy bueno (0,20)		Bueno (0,1)	Poco Satisfactorio (0,05)	
Argumentos enfocados en el tema principal	Desarrolla argumentos con enfoque en el tema principal.	Desarrolla parcialmente argumentos con enfoque en el tema principal.	Desarrolla limitadamente argumentos con enfoque en el tema principal.	No presenta argumentos con enfoque en el tema principal.	
Organización y párrafos	Presenta orden lógico y organización en cada uno de sus párrafos.	Presenta parcialmente orden lógico y organización en cada uno de sus párrafos.	Presenta limitado orden lógico y organización en cada uno de sus párrafos.	No presenta orden lógico y organización en cada uno de sus párrafos.	
Introducción, conclusión y compromisos	Realiza la respectiva introducción, conclusión y compromisos solicitados en el proyecto.	Realiza parcialmente la introducción, conclusión y compromisos solicitados en el proyecto	Realiza solo una de las partes solicitadas en el ensayo: introducción, conclusión y/o compromisos en el proyecto	No realiza la respectiva introducción, conclusión y compromisos solicitados en su proyecto	
Gramática, uso correcto de palabras y ortografía	Muestra un documento sin faltas ortográficas y gramaticales en su redacción	Muestra parcialmente un documento sin faltas ortográficas y gramaticales en su redacción	Muestra un documento con más de 5 faltas ortográficas y gramaticales en su redacción	Muestra un documento con muchas faltas ortográficas y gramaticales en su redacción	
Fuentes y citas	Aplica las normas APA 7ma Edición de forma correcta en cuanto a las referencias, citas y parafraseo	Aplica parcialmente las normas APA 7ma Edición de forma correcta en cuanto a las referencias, citas y parafraseo	Aplica limitadamente las normas APA 7ma Edición de forma correcta en cuanto a las referencias, citas y parafraseo	No aplica las normas APA 7ma Edición de forma correcta en cuanto a las referencias, citas y parafraseo	
Observaciones: se presta especial atención a los principios, valores y habilidades blandas abordados.					



Anexo 4.1 Rúbricas de calificación del Proyecto en Aula (Oral)

		UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ					
		FACULTAD DE					
		CARRERA DE					
PERIODO ACADÉMICO:							
ASIGNATURA:		SEMESTRE:					
ESTUDIANTES:		DOCENTE:					
FECHA:		TEMA:					
Criterios de Evaluación	Calificación					Nota final	
	Excelente (0,25)	Muy bueno (0,20)	Bueno (0,1)	Poco Satisfactorio (0,05)			
Presentación, contenidos y bibliografía	Presentación y organización de los contenidos. Contiene bibliografía variada y adicional al módulo	Presentación y organización de los contenidos parcialmente. Contiene bibliografía variada.	Presentación y organización de los contenidos limitadamente. Contiene bibliografía.	Presenta contenidos en desorden. Contiene bibliografía no relacionada al tema en su mayoría			
Relación conceptual. Disertación	El contenido se ajusta efectivamente a los conceptos estudiados. Excelente disertación	El contenido se ajusta a los conceptos estudiados. Muy buena disertación	El contenido se ajusta limitadamente a los conceptos estudiados. Buena disertación	El contenido no se ajusta a los conceptos estudiados. No se prepararon para la disertación, limitado lenguaje y facilidad de comunicación.			
Calidad respuestas interrogantes docentes	Las respuestas a las interrogantes del docente son acertadas y bien fundamentadas	Las respuestas a las interrogantes del docente son acertadas	Las respuestas a las interrogantes del docente limitadamente acertadas	Las respuestas a las interrogantes del docente no tienen relación con la pregunta			
Calidad respuestas interrogantes estudiantes	Las respuestas a las interrogantes de los estudiantes son acertadas y bien fundamentadas	Las respuestas a las interrogantes de los estudiantes son acertadas	Las respuestas a las interrogantes de los estudiantes son limitadamente acertadas	Las respuestas a las interrogantes de los estudiantes no tienen relación con la pregunta			
Resultados de aprendizaje. Tiempos requeridos	Se observa articulación con resultados de aprendizaje. Se ajusta a los tiempos requeridos	Articulación con resultados de aprendizaje y tiempos requeridos son limitados	Articulación con resultados de aprendizaje y tiempos requeridos son escasos.	No terminó la tarea, le faltó tiempo en la exposición y no se observa articulación con los resultados de aprendizaje.			
Observaciones: Se presta especial atención al principio de calidad, al valor de la responsabilidad y a las habilidades blandas relacionadas con: el pensamiento crítico – analítico y ética.							

**Anexo 5. Elementos orientadores****a) Con dirección a la formación de valores**

Para abordar la formación de valores en los tres ámbitos mencionados (docencia, investigación y vinculación con la sociedad), se puede seguir una metodología estructurada:

Docencia:

Revisión de planes de estudio y syllabus: la inclusión explícita de contenidos relacionados con valores como la ética y la responsabilidad social, identificación de los resultados de aprendizaje y en las normas de comportamiento establecidas.

Investigación:

Integración de valores en los protocolos de investigación: contemplar el respeto a los derechos humanos, la integridad científica y la protección del medio ambiente. Se han de considerar los valores institucionales en los proyectos e informes de investigación para garantizar su alineación con los principios éticos y sociales. Evaluación de la calidad ética de los resultados de investigación y la transparencia en la comunicación de los hallazgos a la comunidad científica y la sociedad en general.

Vinculación con la sociedad:

Evaluación del impacto social de los proyectos: análisis del impacto de los proyectos y programas de vinculación con la sociedad en la comunidad beneficiaria. Recopilación de testimonios y experiencias de miembros de la comunidad sobre las acciones realizadas por la institución y su impacto en su entorno. Medición de los indicadores de impacto social para evaluar el desarrollo y bienestar de la comunidad en relación con los valores institucionales. Los convenios establecidos con organizaciones externas también reflejen los valores institucionales y promuevan prácticas éticas y responsables.

Al seguir esta metodología, se garantiza una aproximación sistemática y efectiva para promover la formación de valores en los estudiantes y su aplicación en la investigación y la vinculación con la sociedad.

b) Con dirección a la formación de habilidades blandas**Docencia:**

Desarrollo de actividades teóricas o prácticas: que promuevan el desarrollo de habilidades blandas, como debates, trabajos en equipo y presentaciones orales, en las clases de las diferentes asignaturas se ha de garantizar la inclusión y evaluación de las habilidades blandas, así como su evaluación periódica, a través de la reflexión y el aprendizaje continuo.

Investigación:



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261 de 7 de febrero del 2001

“OCS”
Órgano Colegiado Superior

Colaboración interdisciplinaria: promoción de habilidades blandas, como la comunicación efectiva, resolución de problemas, la creatividad y el trabajo en equipo. Así como el intercambio de experiencias y conocimientos para el enriquecimiento de la investigación.

Difusión de resultados: a través de diferentes medios y formatos de comunicación para la difusión de los resultados de la investigación, brindando oportunidades para que los investigadores practiquen habilidades blandas como la comunicación pública y la negociación. Organización de eventos de divulgación científica donde los investigadores puedan presentar sus resultados a la comunidad y recibir retroalimentación.

Vinculación con la Sociedad:

Desarrollo de programas y proyectos colaborativos: abordaje de problemas reales y promoción de habilidades blandas entre los participantes, como la empatía, el liderazgo, la comunicación intercultural y la resolución de conflictos.

Eventos que involucren a diferentes actores de la sociedad y brinden oportunidades para la presentación de los resultados.

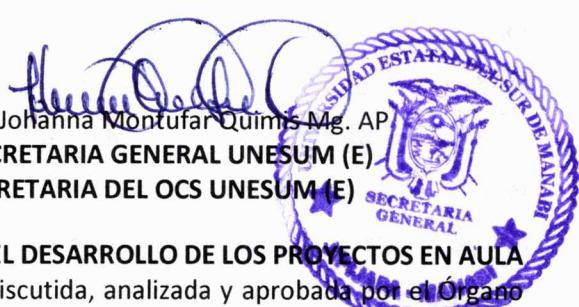
El evento se denomina Vinculación en Acción.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Órgano Colegiado Superior a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Ing. Blanca Indacochea Ganchozzo, PhD
RECTORA UNESUM
PRESIDENTA OCS UNESUM



Ab. Johanna Montufar Quimis Mg. AP
SECRETARIA GENERAL UNESUM (E)
SECRETARIA DEL OCS UNESUM (E)



CERTIFICO: Que, la presente **GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN AULA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**, fue discutida, analizada y aprobada por el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria el 16 de julio del año dos mil veinticuatro mismo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Ab. Johanna Montufar Quimis Mg. AP
SECRETARIA GENERAL UNESUM (E)
SECRETARIA DEL OCS UNESUM (E)

